



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Pro



Firmado Digitalmente
por: BALCÓN
FLORES Ruben FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
01335825
Fecha: 25/06/2026
16:27:39

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Firmado Digitalmente por:
ALARCON BRAVO Pablo
Andree FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-46976477
Fecha: 30/06/2026 11:44:14

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA PARA LA SUPERVISIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA CAPAZO MAZOCRUZ".

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Nombre : Unidad Zonal Tacna – Moquegua.
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Proviás Nacional.
Área : Supervisión del Corredor Vial: Tacna – Tarata – Mazocruz y Dv. Humajalso – Desaguadero.
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 01,
RUC N° : 20503503639
Teléfono : (511) 52 - 413032

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

EL "SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA PARA LA SUPERVISIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA CAPAZO MAZOCRUZ".

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar a una persona natural para ejecutar SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN para la supervisión del "SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA - CAPAZO - MAZOCRUZ".

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, tiene como finalidad contribuir a la conservación y transitabilidad segura de las rutas nacionales PE-38 y PE-36A del corredor vial: Tacna – Tarata – Mazocruz y Dv. Humajalso – Desaguadero, garantizando su operatividad y funcionalidad permanente, en beneficio de los usuarios de la Red Vial Nacional.

5. ACTIVIDAD DEL POI

META : 0257 SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - TACNA – MOQUEGUA.
ESPECIFICA : 2.3.29.1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL.
CCP : CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0405.

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de asistente técnico para el control y monitoreo de los trabajos de conservación periódica, para la Supervisión de la Conservación Periódica del "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA - CAPAZO - MAZOCRUZ", consistirá en el cumplimiento periódico mensual de las siguientes obligaciones:

6.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Realizar el monitoreo y control en apoyo al Supervisor respecto al desarrollo de las actividades de campo durante la ejecución de los trabajos de conservación periódica por niveles de servicio que se ejecutan en la carretera PE-38, PE-36A y PE-3S, que forman parte del corredor vial Tacna – Tarata – Capazo – Mazocruz y Dv. Humajalso – Mazocruz – Desaguadero.
- El proveedor deberá verificar en campo la correcta ejecución de las actividades de conservación periódica, atenciones especiales y emergencias viales comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, metrados, procesos constructivos y estándares de calidad establecidos por los manuales de conservación vial (vigente) y de acuerdo a los TDR del contrato de conservación vial.
- El proveedor deberá elaborar reportes técnicos semanales sobre el avance físico de los trabajos, incorporando evidencias fotográficas, coordenadas georreferenciadas, observaciones y recomendaciones técnicas de acuerdo al Anexo 02, salvo necesidad, se realizarán reportes diarios, como en el caso de emergencias viales y atenciones especiales.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- d) El proveedor deberá registrar y controlar al personal de campo y/o cuadrillas de acuerdo a los TDR del contrato y del personal técnico del Contratista Conservador verificando su conformidad mensualmente en el tareo, de acuerdo al Anexo 03.
- e) Realizar el control y seguimiento de las órdenes de servicio por defectos no admitidos que emite la supervisión respecto a las obligaciones de la contratista para el cumplimiento del contrato, así como la atención oportuna de los mismos por la contratista, de acuerdo al Anexo 04.
- f) Monitorear en coordinación con la supervisión las atenciones de las emergencias viales que se presenten a lo largo de la carretera Red Vial Pavimentada, verificando el uso de recursos: materiales, personal, maquinaria y equipos mecánicos, utilizados por el contratista Conservador, así como el consolidado de los Metrados en la atención de las emergencias.
- g) El proveedor deberá realizar el monitoreo del corredor vial en conjunto con el Contratista Conservador la custodia el derecho de vía existentes, de acuerdo con el Anexo 05, así como determinar las intervenciones sobre el derecho de vía no autorizadas por PROVIAS NACIONAL en el corredor. Informar a la Supervisión con un presupuesto estimado de daños a la Infraestructura Vial.
- h) El proveedor, con relación a la Conservación deberá presentar en físico y digital según corresponda cada mes, por el Contratista Conservador; debe realizar, consolidará en un (01) archivo o carpeta en nativo editable y en PDF la revisión técnica de estos entregables (Informes técnicos y control de Valorizaciones u otros). Estos archivos de cada entregable deben ser presentados en un link o enlace web al correo: smacruz109@gmail.com.
- i) El proveedor deberá cumplir una permanencia mínima semanal de un (01) día en las oficinas en la ciudad de Tarata y cuatro (04) días en las oficinas de Mazocruz.

Nota: Nota: Los formatos presentados son referenciales y podrán ser ajustados o mejorados por el proveedor, previa coordinación con la Supervisión, manteniendo el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los fines de control establecidos.

6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El contratante a través de la supervisión y conforme a las obligaciones del contratista Conservador facilitará al proveedor del presente servicio lo siguiente:

- Acceso a la información de la documentación del Plan de Gestión Vial a cargo de la supervisión correspondiente al “SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA CAPAZO MAZOCRUZ”, a fin de que se cumpla con el servicio a conforme sus obligaciones descritas en el ítem 4.1.
- Se encargará del transporte y/o movilización del proveedor, según sea requerido por la Supervisión para los trabajos descritos en el ítem 4.1.
- Acceso de acuerdo a la necesidad del servicio, a las oficinas de Supervisión en la ciudad de Tarata o Mazocruz, en la Oficina de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, en todos los casos a solicitud del Supervisor de Contrato u otro en representación de la Entidad y, para las actividades de campo en el Corredor Vial del Contrato N°109-2021-MTC/20.2 también, será a solicitud del Supervisor de Contrato u otro en representación de la Entidad, se realizará mediante un cronograma programado de trabajo mensual.

6.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Indumentaria de Seguridad EPPs. (Casco de Seguridad, Chaleco con cinta reflectiva, Zapatos de Seguridad, lentes y otros enseres básicos).
- Una (01) Computadora portátil.
- Debe contar con telefonía móvil, para realizar los reportes y coordinaciones correspondientes.
- Alimentación y alojamiento y todo gasto que involucre el servicio, menos movilidad.
- Pago de su SCTR – Salud y Pensión.

Nota: La póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), serán acreditados para el inicio de la participación efectiva del profesional en la ejecución del servicio previa notificación al correo del Supervisor: rbalcona@pvn.gob.pe, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del servicio.



- Disponibilidad inmediata.

7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

9. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

Requisitos:

9.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional en Ingeniería civil y/o Bachiller en Ingeniería Civil.

Acreditación: La formación académica se acreditará con copia simple de la constancia y/o certificado, según corresponda

Nota:

En caso se acredite estudios en el extranjero, debe presentar adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero según corresponda.

9.2 CAPACITACIÓN:

- Diplomado y/o Cursos de Especialización en control de calidad de materiales y/o mecánica de suelos aplicado a carreteras y/o infraestructura vial, con un mínimo de 20 horas lectivas.
- Curso y/o taller y/o seminario en Control y gestión de calidad en obras públicas y/o obras viales, con un mínimo de 20 horas lectivas.

Nota: Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado con constancia y/o certificado. La cantidad de horas, las cuales pueden ser lectivas, académicas y/o pedagógicas.

9.3 EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia mínima general de dos (02) años en el sector público y/o privado en actividades relacionadas a la ingeniería.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

9.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia específica mínima de un (01) año en labores afines como: Asistente Técnico en/de Proyectos viales y/o Conservación Vial y/o Mantenimiento Rutinario y/o Mantenimiento Periódico en/de Carreteras.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

9.5 OTROS

- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes con condición de activo y habido. - Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP en rubro de servicios.
- Título profesional y/o grado de bachiller, acreditar con una copia simple.
- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes con condición de activo y habido.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP en rubro de servicios.
- El proveedor deberá contar con el equipo de protección personal mínimo (casco, lentes, chaleco y zapato de seguridad). **Acreditar con declaración jurada.**
- El proveedor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensión), por el tiempo que se ejecute el servicio.
- El proveedor deberá contar con línea celular a su disposición, computador o laptop con software Microsoft Office y otros necesarios para cumplir el requerimiento técnico de su servicio. **Acreditar con**



declaración jurada.

- El proveedor deberá acreditar

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual es de hasta **noventa (90) días calendarios**. El plazo de ejecución contractual inicia al día siguiente de confirmación de recibido de la orden de servicio o suscrito el contrato.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.
- En caso se requiere habilidad y/o póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.
- La orden de servicio culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

11. LUGAR Y EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio de “**ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA**” PARA LA SUPERVISIÓN DEL “SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA CAPAZO MAZOCRUZ” se realizará:

- Para las actividades de Conservación Periódica en campo: en las carreteras nacionales PE-38 y PE-36A, que forman parte del Corredor Vial: Tacna – Tarata – Mazocruz y Dv. Humajalzo – Desaguadero del Contrato N°109-2021-MTC/20.2 también, será a solicitud del Supervisor de Contrato u otro en representación de la Entidad, se realizará mediante un cronograma programado de trabajo mensual.

12. ENTREGABLES

El proveedor realizará el servicio en tres (03) entregables, según los plazos que se indican en el siguiente cuadro:

El informe de conformidad será otorgado por el Supervisor del Tramo y aprobación de la Jefatura Zonal, previa presentación del informe de servicio por parte del proveedor, conforme a las obligaciones descritas en el ítem 6.1.

ENTREGABLES	EJECUCIÓN FÍSICA DEL SERVICIO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE INFORME
Primer Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1. (ítems a – j)).	Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el primer entregable.
Segundo Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1. (ítems a – m)).	Hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el segundo entregable.
Tercer Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1. (ítems a – m)).	Hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el segundo entregable.

El informe de conformidad será otorgado por el Supervisor del Tramo y aprobación de la Jefatura Zonal, previa presentación del informe de servicio por parte del proveedor, conforme a las obligaciones descritas en el ítem 6.1.

Contenido

- a) El proveedor deberá de presentar un informe de sus actividades realizadas al término del servicio para su pago, con la siguiente estructura:



- ✓ Carta de presentación.
- ✓ Recibo por Honorarios (Forma de pago al Crédito).
- ✓ Constancia SCTR.
- ✓ Informe de actividades realizadas por entregable (según corresponda).
- Caratula.
- Índice.
- Datos Generales.
- Detalle de las obligaciones del proveedor. (según ítem 6.1)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel Fotográfico donde se evidencie la ejecución de las actividades. Las fotografías deberán ser tomadas utilizando el aplicativo Time Stamp o similares.

b) Forma de presentación del Informe:

La presentación será de forma obligatoria en **01 ejemplar original** con un plazo máximo de ocho (08) días calendarios siguientes de culminada la ejecución física del servicio. Todas las hojas deberán tener la firma del proveedor del servicio, estar debidamente foliadas y ser presentados obligatoriamente mediante el Sistema de Gestión Documentario de Provias Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>) en horario de 8:30 am a 5:30 pm y en físico por la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, ubicado en Calle Piura #146. Se aplicará **UNA PENALIDAD DE S/100.00 (Cien con 00/100 Soles), POR CADA DIA CALENDARIO DE RETRASO.**

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos, archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiere habilidad y/o póliza o documento de cobertura de SCTR (salud y/o pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura; según corresponda.

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por el Ing. Supervisor del Tramo (área usuaria), refrendado por el jefe de la Unidad Zonal Moquegua - Tacna. Además, en caso de requerir de una evaluación técnica previa el entregable o producto, deberá adjuntar copia de dicho informe, señalando: La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por el proveedor, mediante el Formato de conformidad correspondiente, previo informe de Ing. Supervisor del Tramo.

El Responsable del Área Usuaria que solicita la prestación deberá emitir la conformidad del servicio. En caso de requerir la evaluación técnica previa, deberá adjuntar copia de dicho informe.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado en tres (03) entregables, luego de dar la conformidad al informe indicado en el ítem 14, de la siguiente forma:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	33.33%
Segundo Entregable:	33.33%
Tercer Entregable:	33.34%
Total	100%

El área usuaria debe precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago considerando la conformidad del área usuaria y comprobante de pago.



LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

16. PENALIDAD POR MORA.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para consultorías:
 - e) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - f) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17. OTRAS PENALIDADES

- Se aplicará una penalización en caso de detectarse el incumplimiento de las variables establecidas por el Supervisor de la Entidad. La penalización será de la siguiente manera:

VARIABLE	INDICADOR	PENALIDAD
EPP	Por el uso incompleto o inadecuado de los Equipos de Protección Personal (EPP) por parte de cada trabajador, por cada día calendario en que se verifique dicha condición durante la ejecución del servicio.	S/50.00
SCTR Pensión y Salud	Por cada día, durante la ejecución del servicio, que no cuente con cobertura de la póliza del SCTR.	S/100.00
Entregable	Por cada día calendario de retraso en la presentación del informe de servicio a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD), dentro del plazo máximo establecido.	S/100.00

NOTA. La suma de las penalidades por mora y otras penalidades no podrá exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando se llegue a cubrir dicho porcentaje (10%), la Entidad podrá resolver el contrato, de manera parcial o total, por incumplimiento, mediante la remisión de una Carta Simple.

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS



LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**

del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

24. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

25. ANEXOS

El proveedor deberá de completar la Estructura de Costos y el Anexo 01 Resumen de Documentación presentada para la oferta, **de forma obligatoria para la cotización.**

ESTRUCTURA DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNDIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
1	Servicio				
1.1	Servicio de "SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN" PARA LA SUPERVISIÓN DEL "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA - TARATA CAPAZO MAZOCRUZ"	Serv	01	S/	S/
1.1.1.	Honorarios			S/	S/
1.1.2.	Equipos de protección personal			S/	S/
1.1.3.	SCTR			S/	S/
1.1.4.	Alimentación Hospedaje y otros			S/	S/
	SUB TOTAL				S/
	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY				S/

La **cotización** deberá ser remitida en formato PDF, incluyendo toda la documentación solicitada en los presentes **Términos de Referencia (TDR).**

El archivo adjunto deberá cumplir con lo siguiente:

- La cotización y los documentos que conforman la propuesta deberán ser suscritas con firma digital o firma física (no se aceptan imágenes pegadas)
- Debe ser un único archivo en formato PDF, con un peso máximo de 40 MB.
- En caso el archivo supere los 40 MB, deberá remitirlo mediante un enlace de descarga que esté habilitado para su visualización y descarga sin restricciones.
- Si el archivo no supera los 40 MB, este debe ser cargado directamente en la plataforma al momento de completar el registro

<i>Documento firmado digitalmente</i> ING. RUBÉN BALCONA FLORES Supervisor	<i>Documento firmado digitalmente</i> ING. PABLO A. ALARCÓN BRAVO Jefe Zonal
Elaborado por:	Aprobado por:





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO N°001						
RESUMEN DE DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA OFERTA - DECLARACION JURADA						
LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU OFERTA:						
DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA						
RAZON SOCIAL DEL POSTOR						
RUC N°						
FORMATOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						FOLIO(S) DE VERIFICACION
1	Carta de Propuesta Económica					
2	Formato de Declaración Jurada de no tener impedimento de ser postulante					
3	Carta de autorización de abono directa en cuenta CCI					
4	Declaración Jurada Antisoborno					
5	Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registro de Funcionarios Sancionado					
6	Declaración Jurada de Intereses					
7	Formato de Declaración Jurada Sobre prohibiciones e incompatibilidades					
PERFIL DEL POSTOR						FOLIO(S) DE VERIFICACION
A	CAPACIDAD LEGAL					
	* Persona Natural o Jurídica. * Copia Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (De corresponder) * Copia Registro Único de Contribuyente - R.U.C. activo y habido.					
B	CAPACIDAD TECNICA					
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)					
C	EXPERIENCIA					
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripción y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
			0			
			0.00			
D	CAPACIDAD LEGAL - PRESONAL PROPUESTO					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
E	CAPACIDAD PROFESIONAL					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
F	EXPERIENCIA					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripción y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
			0			
			0.00			

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 2: FORMATO ED REPORTE TECNICO SEMANAL SOBRE EL AVANCE FISICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

REPORTE SEMANAL DE CAMPO - CONTROL DE INFORMACION

1. DATOS GENERALES

Ítem	Información
Fecha	
Clima	
Contratista	

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

2.1. RECAPEO

Ubicacio/Tramo Progresivas (PK)			
Actividad	Informacion		Observaciones
Equipo	Cantidad	Condición	Observaciones
Material	Informacion		
Control de calidad/Ensayo	Sí/No	Resultados	Observaciones

2.2. RECICLADO

Ubicacio/Tramo Progresivas (PK)			
Actividad	Informacion		Observaciones
Equipo	Cantidad	Condición	Observaciones
Material	Informacion		Observaciones
Control de calidad/Ensayo	Sí/No	Resultados	Observaciones

2.3. MICROPAVIMENTO

Ubicacio/Tramo Progresivas (PK)			
Actividad	Informacion		Observaciones
Equipo	Cantidad	Condición	Observaciones
Control de calidad/Ensayo	Sí/No	Resultados	Observaciones

2.3. TSB

Ubicacio/Tramo Progresivas (PK)	Tramo I: Dv. HUMAJALSO – HUAYTIRE KM 163+640 (Margen izquierdo)		
Actividad	Informacion		Observaciones
Equipo	Cantidad	Condición	Observaciones
Control de calidad/Ensayo	Sí/No	Resultados	Observaciones

3. COORDINACIONES/INCIDENCIAS/OBSERVACIONES

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto	Descripción
------	-------------

5. CONCLUSIONES





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 03: REGISTRO Y CONTROL DEL PERSONAL DE CAMPO Y/O CUADRILLA DEL CONTRATISTA CONSE

REPORTE DE RELACION DE PERSONAL

SUPERVISOR :

ACTIVIDAD :

TRAMO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL/CARGO	CANTIDAD	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
				02	03	04	05	06	07
TOTAL									





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 04: FORMATO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ORDENES DE SERVICIO POR DEFECTOS NO ADMITIDOS (ODNAS) EMITIDAS POR SUPERVISION RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ORDENES DE SERVICIO POR DEFECTOS NO ADMITIDOS

1. Datos Generales

Proyecto:	
Contrato N.º:	
Contratista:	
Supervisión:	
Tramo / Sector:	
Fecha de reporte:	
Responsable del seguimiento:	

2. Registro y Seguimiento de Órdenes de Servicio

N.º	Orden de Servicio N.º	Fecha de Emisión	Descripción del Defecto No Admitido	Ubicación (Tramo / Prog.)	Norma / Especificación Incumplida	Acción Correctiva Exigida	Plazo Otorgado	Fecha de Atención	Estado (Pendiente / En proceso)	Observaciones *Supervisión
1	OS-_____	dd/mm/aaaa						dd/mm/aaaa	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No
2	OS-_____	dd/mm/aaaa						dd/mm/aaaa	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No

3. Control de Cumplimiento

Indicador	Resultado
Total de órdenes emitidas	
Órdenes atendidas	
Órdenes pendientes	
Órdenes fuera de plazo	

4. Comentarios

